

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2811/19

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	98.500,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	157.928,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	8.400,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	62.600,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.572,00
TOTAL:	330.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	156.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	3.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	50.400,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	92.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	2.000,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	26.600,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	330.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Padiernos y Santa María del Arroyo

B) PERSONAL LABORAL: Operario de Servicios Múltiples, Peón servicios-ordenanza, Operario guía.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción.

Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Muñogalindo, 19 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Emilio Jiménez Martín*.